



Facultad de Ciencias Políticas y Sociología  
**Departamento Sociología: Metodología y Teoría**

**PROGRAMA DE  
ESTADÍSTICA APLICADA A LAS CIENCIAS SOCIALES**

**2º Curso de Ciencias Políticas. Grupo 21**

**Curso Académico: 2023 – 2024. Semestre 1º**

**Profesor**

Carlos De La Puente Viedma

**Docencia**

Martes de 09:00 a 11:00 h.

Viernes de 11:00 a 13:00 h.

**Tutorías**

Se solicitan por el correo del campus virtual

Ver documento Criterios de Evaluación

**Despacho:**

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

**Punto 1º. La evaluación de la asignatura es continua**, y consiste en la realización del examen correspondiente, las tareas que se irán desarrollando en el aula y las entregas correspondientes por el campus virtual. Criterios ajustados a la Ficha Docente de la asignatura.

**Punto 2º. Exámenes:** Los exámenes serán en las fechas de exámenes oficiales que fija el Centro, salvo causas de fuerza mayor, en las convocatorias: Ordinaria y Extraordinaria. Para superar la asignatura en cualquier convocatoria, hay que tener aprobadas todas las partes que componen la asignatura y entregados todos los ejercicios con los requisitos especificados. Al ser evaluación continua, las notas de cada parte obtenidas en la convocatoria Ordinaria se guardan para la convocatoria Extraordinaria. Si la asignatura no se aprueba en esta última convocatoria, se anulan las partes aprobadas y se tiene que volver a realizar la matrícula de la asignatura según las normas y condiciones que establece el Centro.

**Punto 3º. Ejercicios a realizar durante el curso:** Para ver el planteamiento, características y requisitos de cada ejercicio, se debe entrar en el enlace de entrega correspondiente del ejercicio en campus virtual.

**Punto 4º. Entrega de ejercicios:** La entrega de todos los ejercicios se realizará ÚNICAMENTE por campus virtual y a través del enlace especificado en cada uno de los apartados.

**Punto 5º. Nota final:** La nota final será la media ponderada de:

- A). Evaluación continua de la participación activa a través de ejercicios y prácticas informáticas, personales y en grupos, y la entrega por campus virtual en los plazos fijados en el aula (el 40% de la calificación final). Esta parte se valora de 0 a 10. La nota se guarda para la convocatoria Extraordinaria.
- B). Examen final con contenido teórico-práctico (el 60 % de la calificación final). La parte teórica será el 40% de la nota (se valora de 0 a 10) y la parte práctica será el 20% de la nota (se valora de 0 a 10). Las notas se guardan para la convocatoria Extraordinaria.

**Punto 6º.** Valoración de la Parte A). Por cada entrega de ejercicio y aceptado sin tener que realizar revisión, se suman cuatro puntos. Si el ejercicio se tiene que revisar se suma un punto. Si un ejercicio no es entregado en plazo o teniendo que revisarlo no es entregado, se suma cero puntos. La suma total de puntos se transforma en una nota de 0 a 10 y su peso en la nota final es del 40%. Si la nota es de aprobado, los ejercicios que falten por entregar se entregarán en la convocatoria Ordinaria. Si la nota es de suspenso, la entrega de los ejercicios se completará en la convocatoria Extraordinaria. No obstante, para superar la asignatura será obligatoria la entrega de todos los ejercicios y para obtener la media, todas las partes deben estar aprobadas. Si entregados todos los ejercicios o si se entregan fuera de plazo,

la nota es de suspenso se realizará un ejercicio más en fecha, modo y plazo a determinar por el profesor. Aprobar este examen no exime de la obligatoriedad de la entrega de todos los ejercicios

No obstante, si los ejercicios que no se han entregado por primera vez en plazo son 12, se puede aprobar la asignatura, siempre que se cumpla con las demás condiciones. Si los ejercicios que no se han entregado por primera vez en plazo son más de 12, no se puede aprobar la asignatura.

Además, los ejercicios entregados por primera vez fuera de plazo no tienen revisión, por lo que si un ejercicio no cumple requisitos y es rechazado por el profesor se considerará no entregado e impedirá poder aprobar la asignatura pero no impide seguir la asignatura con todos sus derechos y deberes (ver Punto 6º y Punto 8º).

**Punto 7º.** Los plazos fijados y acordados en el aula (Parte A)) son: entregar, por el campus virtual por el enlace correspondiente fijado por el profesor en clase y no se admite ninguna otra modalidad, los ejercicios dentro del plazo de una semana, desde la realización del ejercicio en el aula (**Artículo 18.1 del Estatuto del Estudiante** La fecha de entrega de los trabajos se establecerá en el momento de su propuesta). El plazo de una semana no puede exceder la fecha oficial del examen final. El límite horario del día fijado para la entrega de los ejercicios, será siempre hasta las 23:55 h. No se admite ninguna excepción para la falta de entrega de los ejercicios.

**Nota final media:** Es la suma de la nota de las tres partes, si están aprobadas. La nota mínima de la parte A) debe ser 2,00 ( $[10 \times 0,4]/2$ ). La nota mínima de la parte B) teoría debe ser de 2,00 ( $[10 \times 0,4]/2$ ) y la nota mínima de la parte B) práctica debe ser de 1,00 ( $[10 \times 0,2]/2$ ). Si la nota de alguna parte de la asignatura es de SUSPENSO, la nota en Actas será la nota de la parte que tenga la nota más alta y que sea SUSPENSO.

**Punto 8º.** Para que los ejercicios sean considerados válidos, cada uno debe estar realizado sobre la Plantilla indicada por el profesor para cada caso y tener un nivel razonable de calidad. El alumnado que no alcance un nivel razonable en cada ejercicio, será devuelto o indicado, según el caso, y tendrá que volver a entregarse como Revisión (ver Punto 6º). Además, si no se usan todas las especificaciones: plantilla correspondiente y personalizada, y nombre especificado del fichero de entrega, el ejercicio se considerará para revisión, hasta que alcance los requisitos exigidos.

Las plantillas tienen una huella digital que identifica al alumnado, por lo tanto, copiar elementos o partes de un documento a otro es posible para un mismo alumno, porque la huella digital es la misma. Copiar elementos o partes del documento de un alumno a otro acarreará la huella digital. Por lo tanto, si una plantilla es de propiedad de un alumno y tiene una huella digital de otro alumno, la penalización será el SUSPENSO (CERO) de la asignatura para ambos. La reiteración será considerada agravante.

**Las plantillas de los ejercicios están personalizadas para cada alumno/a y están considerados documentos públicos o de respaldo de documentos públicos, y no usar la plantilla correspondiente o alterar el documento en alguno de sus elementos o requisitos de carácter esencial, está tipificado en el Código Penal. Artículo 392.**

**Artículo 392.**

1. El particular que cometiere en documento público, oficial o mercantil, alguna de las falsedades descritas en los tres primeros números del apartado 1 del artículo 390, será castigado con las penas de prisión de seis meses a tres años y multa de seis a doce meses.

**Artículo 390.**

1. Será castigado con las penas de prisión de tres a seis años, multa de seis a veinticuatro meses e inhabilitación especial por tiempo de dos a seis años, la autoridad o funcionario público que, en el ejercicio de sus funciones, cometa falsedad:

1º. Alterando un documento en alguno de sus elementos o requisitos de carácter esencial.

2º. Simulando un documento en todo o en parte, de manera que induzca a error sobre su autenticidad.

3º. Suponiendo en un acto la intervención de personas que no la han tenido, o atribuyendo a las que han intervenido en él declaraciones o manifestaciones diferentes de las que hubieran hecho.

**Punto 9º.** Al ser evaluación continua, todas las notas se guardan para la convocatoria Extraordinaria. Los ejercicios pendientes de entregar en la convocatoria Ordinaria, se entregarán en la convocatoria Extraordinaria y en el plazo fijado y siempre antes del examen, según los criterios del **Punto 6º**.

**Punto 10º.** Aplicación de los criterios de Bolonia: La asignatura pretende aplicar los criterios de Bolonia. El profesorado tiene que enseñar, pero el alumnado tiene que aprender y además realizar unas horas de trabajos/prácticas externas, equivalentes a un entorno laboral de aplicación, en base al criterio de ECTS de 1 crédito igual a 25 h, por lo que 6 créditos son 150 h. de trabajo para el alumnado. Por este motivo y sin posibles excepciones, todo el alumnado tiene que realizar todos los ejercicios y en los plazos fijados, para aprobar en la convocatoria Ordinaria o en la convocatoria Extraordinaria. Por lo tanto, no es posible aprobar la asignatura en la convocatoria Ordinaria o la Extraordinaria si no se cumplen los criterios expuestos en este documento.

**Punto 11º.** La comunicación con el profesor se realizará a través del **CORREO DEL CAMPUS VIRTUAL**. La finalidad de este requisito es tener organizado, ordenado y de acceso posible al expediente de cada alumno/a. Además, los correos se deben enviar en respuesta al correo que motiva la consulta. Las tutorías **SE SOLICITARÁN POR EL CORREO DEL CAMPUS VIRTUAL** indicando:

En el asunto: Grado, grupo y tipo. Ejemplo de solicitud de tutoría:

POL 21 Tutoría Asíncrona

En el mensaje: Breve exposición del tema que se quiere consultar.

El profesor valorará la consulta y recomendará qué tipo de tutoría es más conveniente: asíncrona o presencial.

**Punto 12º.** Según el **Artículo 16.1**, del **Estatuto del Estudiante** Los procedimientos de calificación estarán basados en alguno o varios de los siguientes criterios: La participación activa e individualizada en las actividades teóricas, seminarios, trabajos realizados y prácticas programadas y el **Artículo 43** El estudiante deberá asistir a las clases, teóricas y prácticas, y participar responsablemente en las demás actividades orientadas a completar su formación, por lo tanto, sólo pueden aprobar en la convocatoria Ordinaria o en la Extraordinaria, aquel alumnado que cumpla todos los requisitos de estos Criterios de Evaluación.

### **Anexos**

**Anexo 1º.** Se recuerda que en los Grados del Espacio Europeo de Enseñanza Superior la asistencia es obligatoria. En ese sentido, la Junta de Facultad aprobó por asentimiento, en su sesión del 13 de marzo de 2012, un acuerdo de la Comisión General de Calidad (sesión del 25 de enero de 2012), en el que se señala que el estudiante no podrá tener más de 5 faltas de asistencia durante el curso.

Por lo tanto, sólo se puede optar a aprobar la asignatura si se cumple este requisito. El control de la asistencia se realiza mediante hoja de firmas.

### **Considerandos**

**Considerando 1.** Por las dificultades existentes en torno a concretar el control de la asistencia a clase por parte del alumnado y la dificultad de darle una solución universal por parte de autoridades e instituciones académicas del entorno universitario, derivado de la casuística tan variada que existe en torno al tema y por las características propias de la condición humana por el uso que se hace de las normas establecidas. Tratando de compaginar todo, es necesario reajustar el **Anexo 1º** del presente **Criterios de Evaluación**, de la siguiente manera:

“El alumnado no podrá tener más de 5 faltas de asistencia sin justificar durante el curso, y en el caso de que las faltas de asistencia, aunque justificadas, sean regulares y/o superiores a 5 debe ser comunicado al profesor mediante un justificante o contrato que respalde el motivo de las faltas. Los justificantes, contratos y demás acreditaciones deben ser guardados por el alumnado para ser presentados a requerimiento del profesor a final de curso.

Toda la documentación presentada debe ser original y fotocopia. Los originales deben tener firma original o electrónica, sello original y papel membretado. **No se admite ninguna otra modalidad.**

Por lo tanto, y siguiendo el criterio del **Anexo 1º**, no podrá aprobar la asignatura quienes tengan más de 5 faltas sin justificar, lo que no impide la presentación a exámenes ni cualquier otra actividad derivada del derecho que le da el pago de la matrícula.

Además, el total de faltas entre las justificadas y no justificadas, no puede exceder el 20% del total de días de clase.

Todos los demás criterios y requisitos del presente **Criterios de Evaluación** permanecen exactamente iguales para todo el alumnado sin excepción, por lo que éste **Considerando** no les afecta ni influye en ninguna medida a los mencionados criterios y requisitos”.

**Considerando 2.** Debido a la situación excepcional de pandemia actual por el **SARS-CoV-2** y sus mutaciones, y mientras esté activada, la asistencia queda regulada por las indicaciones de la UCM y del Centro. En el momento que la situación de pandemia se desactive, se volverá a la situación de normalidad de control de la asistencia. Todos los demás criterios y requisitos del presente **Criterios de Evaluación** permanecen exactamente iguales para todo el alumnado sin excepción, por lo que éste **Considerando** no les afecta ni influye en ninguna medida a los mencionados criterios y requisitos.

**Anexo 2º.** La asignatura se imparte utilizando como apoyo el campus virtual. Esto es, la entrega de material al alumnado, la propuesta de ejercicios al alumnado, la recepción de ejercicios y la bibliografía básica están disponibles en el campus y de acceso libre para el alumnado. Por lo que la asignatura se puede adaptar a cualquier situación que surja debido a la situación de excepcionalidad generada por el **SARS-CoV-2** y sus mutaciones, y mientras dure. Desde el momento que se desactive la situación de excepcionalidad, se volvería a la situación de normalidad anterior. Todos los demás criterios y requisitos del presente **Criterios de Evaluación** permanecen exactamente iguales para todo el alumnado sin excepción, por lo que este **Anexo** no les afecta ni influye en ninguna medida a los mencionados criterios y requisitos.

**Anexo 3º.** La parte de evaluación mediante examen presencial de la asignatura se mantiene, salvo que se prohíba expresamente por las Autoridades Académicas.

#### **NOTA BENE**

Debido a que los procesos de la UCM están informatizados, el profesor no puede admitir cambios de grupo por libre elección del alumnado.